



REPÚBLICA DOMINICANA

EL INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (INDOCAL)

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Adquisición de Mobiliarios para uso de este INDOCAL, dirigido a Mipyme

COMPRA MENOR

Ref. INDOCAL -DAF-CM-2025-0031

1. INVITACION A PRESENTAR OFERTAS:

El Instituto Dominicano Para La Calidad (INDOCAL) les invita a participar del procedimiento de Compra Menor de referencia No. INDOCAL -DAF-CM-2025-0031, a fines de presentar su mejor oferta para la Adquisición de Mobiliarios para uso de este INDOCAL, dirigido a Mipyme.

La presente invitación se hace de conformidad a los Artículos No. 16 y 17, de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

2. OBJETO DEL PROCESO:

Adquisición de Mobiliarios para uso de este INDOCAL, dirigido a Mipyme, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas descritas en el presente documento, mediante el proceso de Compras Menor, de ejecución sucesiva a requerimiento de la institución.

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la Adquisición de Mobiliarios para uso de este INDOCAL, dirigido a Mipyme, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ítems	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDA
1	Escritorio en melanina, color caoba 51"x 31"	UD	1
2	archivero metálico modular plateado de tres gavetas, con ruedas color plateado, med 22"x17"x26", con llave y cerradura	UD	6
3	sillones ejecutivos en piel color negro con brazos reclinable con soporte lumbar soporte cabecera y espaldar alto	UD	15
4	Credenza, en melanina, color caoba de 47"x 27.5",	UD	1
5	sillón ejecutivo espalda alto en malla color negro, cabecero ergonómico con soporte lumbar, brazos ajustables, reclinable y giratorio, con capacidad de carga de 136 hasta 180kg	UD	1
6	Archivos aéreos, melanina color caoba, puerta enrollable de	UD	7

	80x40x40 (32x16x16pulgadas)	cm.		
7	Sillas de visita, color negro con brazos en piel con soporte lumbar, sin ruedas		UD	12
8	sillón ejecutivo espalda alto en malla color negro, cabecero ergonómico con soporte lumbar, brazos ajustables, reclinable y giratorio		UD	8

Los interesados en participar deberán presentar su oferta con cada documento solicitado en las Especificaciones Técnicas, la adjudicación será por ítem.

Par garantizar la calidad de los bienes no se aceptan las subcontrataciones el proveedor deberá dedicarse puntualmente a la actividad comercial u objeto de la contratación.

4. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas serán recibidas vía el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) hasta el 31 del mes de octubre del año 2025, hasta las 02:00 PM, o de manera física en sobre sellados en la Sede Central del INDOCAL, ubicada en la calle Olof Palmer, casi esquina Núñez de Cáceres, los oferentes interesados deberán presentar sus propuestas firmadas, en un (1) sobre sellado, conteniendo dentro la Oferta Técnica y Oferta Económica. El sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación.

**NOMBRE DEL OFERENTE (FIRMA Y SELLO
PRESENTACION DE OFERTA: técnica y económica.
REFERENCIA: INDOCAL-DAF-CM-2025-0031**

A) DOCUMENTACIÓN LEGAL:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- 2) Formulario de Información sobre el (Ia) Oferente (SNCC.F.042)
- 3) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución, puede ser verificado en línea.
- 4) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social
- 5) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).

- 7) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.
- 8) Certificación de acreditación MIPYMES vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MICM), si aplica.
- 9) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.
- 10) Carta de aceptación de crédito a 30 días

B) DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

- 1) Estados Financieros de los años 2023 y 2024 últimos dos (2) ejercicios contables consecutivos, firmados por un Contador Público Autorizado. Subsanable

C) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- 1) Catalogo a color de los bienes ofertados
- 2) Garantía de los bienes ofertados mínimo 6 meses

D) CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA:

a) Precio de la oferta:

Los precios cotizados por el o los oferentes en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

El oferente/proponente cotizará el precio del bien o producto, de manera individual y global, según corresponda. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes a ser suministrados.

b) Moneda de la oferta:

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

c) Plazo mantenimiento de oferta:

Las ofertas presentadas por los oferentes deben tener un Plazo de validez de las ofertas de 30 días. Se podrá solicitar a los(as) oferentes/ proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

OTRAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

- 1) Su oferta económica debe ser presentada en pesos dominicanos.
- 2) Su oferta económica debe tener el ITEBIS transparentado.
- 3) Los oferentes son responsables de los errores presentados en la propuesta el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final, todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras.
- 4) El oferente que resulte adjudicatario es responsable de hacer entrega de los bienes o servicios conforme a lo requerido en este documento.

5. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

La documentación legal debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las personas física o jurídica está legalmente autorizado y habilitado para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología CUMPLE / NO CUMPLE. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la sección sobre "a) Documentación legal" siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal	
Documentación	CUMPLE / NO CUMPLE
1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	CUMPLE / NO CUMPLE
2) Formulario de Información sobre el (Ia) Oferente (SNCC.F.042)	CUMPLE / NO CUMPLE

3) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	CUMPLE / NO CUMPLE
4) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social	CUMPLE / NO CUMPLE
5) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	CUMPLE / NO CUMPLE
6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).	CUMPLE / NO CUMPLE
7) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.	CUMPLE / NO CUMPLE
8) Certificación de acreditación MIPYMES vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MICM).	CUMPLE / NO CUMPLE
9) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.	CUMPLE / NO CUMPLE
10 Carta de aceptación de crédito a 30 días	CUMPLE / NO CUMPLE

Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera

La documentación financiera debe permitir validar que el oferente/proponente cuenta con estabilidad financiera para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. En tal sentido, el Oferente/Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los

documentos requeridos sobre "documentación financiera" de este pliego, que solo podrá ser evaluada bajo la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

Documentación	CUMPLE / NO CUMPLE
1) Estados Financieros de los años 2023 y 2024 últimos dos (2) ejercicios contables consecutivos, firmados por un Contador Público Autorizado. Subsancionable	CUMPLE / NO CUMPLE

Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en "documentación técnica" para demostrar los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas y/o fichas descritas en este pliego (con sus anexos), la cual será evaluada bajo la metodología Cumple/No cumple, de acuerdo con el Artículo 81 del Reglamento de aplicación núm. 416-23. En esta, todos los documentos referidos se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica	
Documentación	CUMPLE / NO CUMPLE
1) Catálogo a color de los bienes ofertados	CUMPLE / NO CUMPLE
2) Garantía de los bienes ofertados mínimo 6 meses	CUMPLE / NO CUMPLE

Metodología y criterios de evaluación de oferta económica La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología Cumple/No cumple.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
PUBLICACIÓN/ Llamado a Participar	28 del mes de octubre del año 2025
PERIODO DE REALIZAR CONSULTAS POR PARTE DE LOS INTERESADOS	29 del mes de octubre del año 2025, hasta las 04:45 PM
PLAZO PARA EMITIR RESPUESTAS	30 del mes de octubre del año 2025, hasta las 03:22 PM

RECEPCIÓN DE OFERTAS	31 del mes de octubre del año 2025, hasta las 02:00 PM
ADJUDICACIÓN	17 del mes de noviembre del año 2025, hasta las 04:00 PM
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN	24 del mes de noviembre del año 2025, hasta las 04:00 PM

7. SUBSANACIONES:

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por estos, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a las Especificaciones Técnicas, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo de 2 días laborables el Oferente suministre la información faltante.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se mejore. Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregido conforme a lo que estable el Reglamento No.416-23 de la Aplicación de la Ley No. 340-06, en su Artículo No. 121.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Una vez concluida la recepción de ofertas, un personal calificado de este INDOCAL evaluara las propuestas recibidas, a fin de determinar si estas satisfacen los requerimientos establecidos en las Condiciones Generales y Ficha Técnica del procedimiento.

Criterio de evaluación de las propuestas será el siguiente:

CUMPLE con los requerimientos / NO CUMPLE con los requerimientos

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por ítems y se realizada al o los oferentes que haya resultado habilitado luego de superada la etapa de evaluación técnica y cumpla con las condiciones de entrega, y haya presentado la mejor oferta técnica y económica.

Criterio de evaluación de las propuestas será el siguiente:

Método de evaluación, según lo establecido en el Artículo 83 Numeral 1 y 4 criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente deberá ser establecido de manera inequívoca en el pliego de condiciones; se adjudicará la oferta menor precio económico del ítem ofertado, de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en el pliego de condiciones.

10. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Para las compras y contrataciones públicas deberán formalizarse a través de una orden de compras o un contrato, compras menores o compras por debajo del umbral, la adquisición podrá formalizarse mediante una orden de compra o servicio. Sin perjuicio de lo anterior,

cuando se trate de obligaciones de ejecución o tracto sucesivo o diferida en el tiempo, deberán formalizarse mediante contrato y para los casos que excedan el monto de los 10 mil dólares.

Los contratos deberán ser formalizados por escrito, en soporte papel o formato digital. Tanto el adjudicatario como la máxima autoridad de la institución contratante deben suscribirlo conjuntamente, en presencia del notario público, y debe publicarse en el SECP y en el portal institucional, además estar certificado por la Contraloría General de la República.

El contrato tendrá vigencia desde suscripción y hasta su total ejecución, si el plazo de contrato vence con disponibilidad del servicio contratado este podrá renovarse mediante una adenda de tiempo debidamente certificada por la Contraloría General de la República.

Cuando el caso aplique la formalidad mediante un contrato, el adjudicatario deberá presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato en el plazo establecido en el cronograma del proceso y en cumplimiento con la ley.

Para las mipymes la garantía será de un 1% del monto total del contrato y para los demás casos será de un 4% del monto total del contrato, deberán presentarse mediante el formato de póliza, emitida por una compañía aseguradora o una entidad financiera de reconocida solvencia en la República Dominicana.

11. ENTREGA DE LOS BIENES / SERVICIOS:

La contratación de los servicios es para ejecutarse a requerimiento de este INDOCAL, luego de notificada la orden de servicio.

12. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:

La factura deberá ser emitida contra la presentación de servicio total o parcial, al presentar su propuesta el oferente debe otorgar un crédito a 30 días, luego de emitida la factura, las mismas deben de ser remitidas en físico firmadas y selladas en el Instituto Dominicano Para La Calidad (INDOCAL), RNC No. 430128317, con NCF Gubernamental, anexo los Impuestos al día DGII y TSS, junto a la copia de Orden de Compras del bien o servicio o certificación de contrato y evidencias del servicio brindado.

Para el pago del 20% de anticipo para las MIPYMES, el proveedor debe suministrar a este Instituto Dominicano Para La Calidad la solicitud de anticipo, factura por concepto de anticipo con NCF Gubernamental, garantía de buen uso de anticipo y los impuestos al día

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) podrán participar en los procedimientos ordinarios libremente y en cualquiera de las modalidades de selección recibirán por concepto de anticipo el veinte por ciento (20 %) del valor de contrato u orden de compra o de servicio adjudicada, además de aplicarle una reducción del monto de la garantía

de fiel cumplimiento de contrato en cuyo caso será de un uno por ciento (1 %) del monto total de la adjudicación.

13. VÍAS DE CONTACTOS:

809-686-2205 ext. 270/268/407/267 pmejia@indocal.gob.do /msanchez@indocal.gob.do
bdiaz@indocal.gob.do /mdiaz@indocal.gob.do